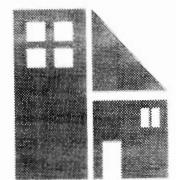




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

viernes 6 de febrero de 2026

NOTA-AA-543-2026

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-250-2026.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09 FEB. 2026 Hs. 11:16
Numero:	45 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

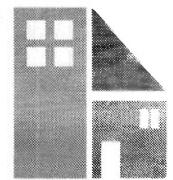
Carlos A. GODOY  
Jefe de Dpto. Redac. Secc y Control Z/H  
Área Administrativa IPV y H

JEREZ Dalana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Firmado Electrónicamente por  
GODOY CARLOS ANDRES  
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat  
Jefe de Depto. Redacción, Seg. y Control Zona  
Sur  
06/02/2026 13:11



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

viernes 6 de febrero de 2026

VISTO la RES-IPVyH-94-2026; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba al Sr. Sebastián Daniel BALAGUER, DNI. N° 28.008.1851 y a la Sra. Nadia Silvina DIAS, DNI. N° 33.378.811, a la vivienda sita en Héroes de Malvinas N° 3800 -60 VIVIENDAS- SEC. G - TIRA 12 – PB, de la ciudad de Ushuaia, como Postulantes y Preadjudicatarios, en carácter de "Condisional", sujetos a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente.

Que habiéndose detectado un error involuntario en el número del Documento de Identidad del Sr. Sebastián Daniel BALAGUER, la responsable de la Dirección de Planificación de la Demanda Habitacional, solicita mediante NOTA-AS-191-2026 la confección del acto administrativo correspondiente.

Que por ello resulta necesario sustituir en su parte pertinente en el Sexto Considerando y en el Artículo 1º de la Resolución del VISTO, en donde dice "...Sr. Sebastián Daniel BALAGUER, DNI. N° 28.008.1851 y a la Sra. Nadia Silvina DIAS, DNI. N° 33.378.811 ..."; debe decir "...Sr. Sebastián Daniel BALAGUER, DNI. N° 28.008.181 y a la Sra. Nadia Silvina DIAS, DNI. N° 33.378.811 ...".

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Sustituir en su parte pertinente en el Sexto Considerando y en el Artículo 1º de la RES-IPVyH-94-2026, en donde dice "...Sr. Sebastián Daniel BALAGUER, DNI. N° 28.008.1851 y a la Sra. Nadia Silvina DIAS, DNI. N° 33.378.811 ..."; debe decir "...Sr. Sebastián Daniel BALAGUER, DNI. N° 28.008.181 y a la Sra. Nadia Silvina DIAS, DNI. N° 33.378.811 ...". Ello conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-250-2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Carlos A. GODOY  
Jefe de Depto. Redac. Seg. y Control Z/  
Área Administrativa I. P. V. y H.

Sinformado Digitalmente por Arq.  
MONTES Laura Malvina Instituto  
Provincial de Vivienda y Habitat  
residente 06/02/2026 10:18

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

Carlos A. Gómez  
Oficina de Desarrollo Social y Control Zonal  
Avda. Argentina 1500 PB